

Metepec, Estado de México, 6 de septiembre de 2017

ACTA DE LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN VIRTUAL SOBRE LA PUBLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, AYUNTAMIENTO DE CHALCO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE (IPOMEX), INTERCONECTADO A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

De conformidad con el artículo 23, fracción IV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley local) y con el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Chalco es sujeto obligado, quien de acuerdo con los artículo 24, fracción XI, 25, 60, 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 24, fracción XII, 25, 75, 83, 88, 92 y 94 de la Ley local, debe cumplir con la publicación y actualización de la información de sus obligaciones de transparencia contempladas en la Ley General, Ley Local y demás normatividad en la materia.-----

En virtud de lo anterior, el 31 de agosto de 2017 se envió citatorio con número INFOEM/DJV/DV/0256/2017 al Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chalco, para que acudiera a las 10 horas (10:00 horas) del 6 de septiembre de 2017 a la verificación virtual del portal del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) de dicho sujeto obligado.-----

En ese sentido, siendo las 10 horas (10:00 horas) del 6 de septiembre de 2017, en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) ubicado en la calle de Pino Suárez sin número, actualmente carretera Toluca-Ixtapan número 111, colonia La Michoacana, Metepec Estado de México; el Lic. Emmanuel Hernández García, abogado dictaminador adscrito a la Dirección Jurídica y de Verificación, da inicio a la verificación virtual al portal de IPOMEX, haciendo constar que no se encuentra presente el sujeto obligado.-----

La verificación virtual se lleva a cabo con fundamento en los artículos 85, 86 y 87 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); 36, fracciones XXV, XLIII y XLVII, 76, 107, 108 y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley local); el numeral Centésimo décimo séptimo de los *Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia*; el Transitorio Tercero de los *Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia* (Lineamientos Técnicos Generales); y el *Acuerdo mediante el cual se aprueban las Directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.*-----

Así como en los artículos 3, fracción VIII y 23, fracción XVIII, XIX, XXI y XXIII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.-----

El objeto de la presente diligencia consiste en detectar las áreas de oportunidad del sujeto obligado, Ayuntamiento de Chalco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia previstas en la Ley local, con sujeción a las reglas, criterios y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.-----

Acto seguido, se ingresa a la dirección electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/chalco.web>, en la cual se procede a verificar la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas, mismas que deben cumplir con los criterios sustantivos de contenido, actualización, confiabilidad y formato consignados en los Lineamientos Técnicos Generales -----

Los resultados de la verificación virtual se hacen constar en el formato anexo a la presente, el cual registra el cumplimiento de los referidos criterios en cada obligación de transparencia, así como las observaciones, recomendaciones y requerimientos a que haya lugar.-----

En desahogo de la diligencia se hace constar que, con fundamento en el numeral Décimo quinto de los Lineamientos Técnicos Generales, los criterios sustantivos de contenido relativos a cada una de las obligaciones de transparencia, se darán por cumplidos totalmente únicamente si los criterios adjetivos de actualización se cumplen totalmente.-----

Por otra parte, en términos del numeral Décimo segundo, fracción VI de los Lineamientos Técnicos Generales, la información publicada por los sujetos obligados deberá ofrecerse en un soporte que permita su reutilización por los usuarios y por las máquinas, es decir, presentarse mediante el enfoque de datos abiertos, lo cual implica exportar el conjunto de datos a publicar en formatos estructurados para facilitar el consumo e interpretación. Los formatos utilizados pueden ser CVS (por sus siglas en inglés Comma-Separated Values) y de estándar abierto, según convenga, de acuerdo con cada conjunto de datos, ya sea XML, JSon, RDF, GEOJSon, KML, DBF y/o propietarios como SHP y XLSX. Cuando se trate de documentos que deben difundirse con firmas y son publicados en formato PDF, se deberá incluir, adicionalmente, una versión en un formato que permita su reutilización.-----

No obstante lo anterior, el Sistema Ipomex no permite adjuntar más de un archivo electrónico o hipervínculo en cada uno de los campos correspondientes a los respectivos criterios de publicación, por lo que es necesario realizar los ajustes correspondientes a dicho sistema, a efecto de que el sujeto obligado pueda dar cumplimiento a la disposición señalada en el párrafo anterior.-----

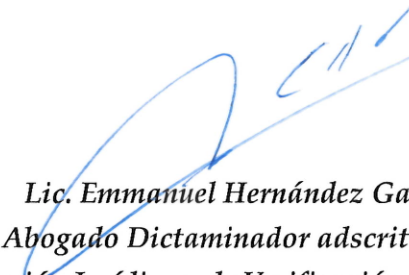
Se hace constar que siendo las 10 horas con 40 minutos del 6 de septiembre de 2017, se presenta el C. Alejandro Benitez Martínez, quien se identifica con credencial para votar con fotografía vigente, emitida por el Registro Federal de Electores del entonces Instituto Federal Electoral, y presenta original del escrito de fecha 05 de septiembre de 2017, signado por el Dr. en D. Gerardo

Santillán Ramos, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Chalco, en el cual consta que el primero de los mencionados se encuentra comisionado a la Unidad de Transparencia del municipio de Chalco y que fue designado para atender la diligencia de verificación; anexándose dicho oficio a la presente acta. Asimismo, se encuentra presente el Dr. en D. Gerardo Santillán Ramos, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Chalco.-----

Se otorga el uso de la palabra al Servidor Público comisionado a la Unidad de Transparencia, quien realiza las manifestaciones que constan en el formato anexo.-----

Se entrega un ejemplar del presente, así como de su anexo al Servidor Público comisionado a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado a fin de que subsane en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia las observaciones, recomendaciones y requerimientos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de esta acta, mismo que fenece el 18 de octubre de 2017.-----

Dándose por terminada la presente diligencia de verificación a las 18 horas (18:00 horas) del día 6 de septiembre de 2017, firmando de constancia los que en ella intervinieron, por parte del Infoem y del sujeto obligado. Conste.-----


Lic. Emmanuel Hernández García
Abogado Dictaminador adscrito a la
Dirección Jurídica y de Verificación del Infoem



C. Alejandro Benitez Martínez
Servidor Público comisionado a la
Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chalco



Esta foja corresponde al acta de la verificación número DJV/DV/VD1/212/2017, realizada al sujeto obligado Ayuntamiento de Chalco, en fecha 6 de septiembre de 2017.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

EHG

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepéc, Estado de México